



**FINAGRO**



Portafolio de  
**servicios**

**2 0 2 3**



# CONTENIDO

¿Qué es FINAGRO?

¿Qué es el Crédito Agropecuario?

¿Cómo se tramita un Crédito FINAGRO?

Principales Productos y Servicios de FINAGRO

## Productos

### I. Crédito

1. ¿Qué se puede financiar con los recursos FINAGRO?
2. Actividades financiables
3. Condiciones financieras
4. Consideraciones operativas de los proyectos a financiar

### II. Programas especiales de crédito

1. Agroterritorial
2. Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada
3. Crédito Rotativo
4. Programas Especiales de Fomento y Desarrollo Agropecuario
5. Financiación de Proyectos ejecutados por Población en Situación Especial

### III. Garantías y seguros

1. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG
2. Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

# PORTAFOLIO DE SERVICIOS

**FINAGRO** presenta en este documento su portafolio donde resume los productos y servicios con los que cuenta para el sector agropecuario.

Encontrará entre otros, condiciones financieras, trámites, líneas de crédito, normatividad, incentivos, garantías y programas especiales que administra FINAGRO.

Esta es una guía de fácil consulta que mejorará el conocimiento y facilitará el acceso a los productos y servicios.

**Ángela María Penagos Concha**  
Presidenta



# ¿QUÉ ES FINAGRO?



**El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario** es una entidad que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, estimulando la inversión.

Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FINAGRO actúa como entidad de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos.

Por otro lado, administra instrumentos como el FAG, ICR, ISA, entre otros que impactan en el desarrollo de su proyecto productivo.

## MISIÓN

Trabajamos por un campo incluyente, equitativo y sostenible, para generar mejor calidad de vida y bienestar a la población rural colombiana.

## VISIÓN

Consolidarnos como la Entidad Financiera de Desarrollo del Sector Agropecuario y Rural Colombiano.



## ¿Qué es el crédito agropecuario y rural?

Es aquel que se otorga para ser utilizado en el territorio nacional, en los distintos eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales, así como en los servicios de apoyo y complementarios relacionados.

## ¿Cómo se tramita un crédito FINAGRO?

1

El **productor** es quien elabora su proyecto, lo lleva a la entidad financiera y solicita un crédito línea **FINAGRO**



La **entidad financiera** evalúa, aprueba y desembolsa el crédito

2

3

La **entidad financiera** registra la solicitud en **FINAGRO**



**FINAGRO** gira a la entidad financiera el monto aprobado

4

# Principales productos y servicios de **FINAGRO**



## Financieros

### ▶ Crédito



Financiamos **todo** lo que se requiera en el proceso de producción, transformación, comercialización, servicios de apoyo y actividades rurales.

- ▶ **Crédito de fomento:** brindamos crédito de fomento a campesinos, microempresarios y productores para el desarrollo de sus actividades productivas.
- ▶ **Líneas Especiales de Crédito - LEC y Microcrédito - LEM EP:** administramos programas especiales de crédito y microcrédito para financiar actividades específicas con tasas más favorables y equitativas.

### ▶ Incentivo a la Capitalización Rural - ICR:



Reconocemos un abono al saldo del crédito para desarrollar nuevas inversiones en el campo.

### ▶ Garantías



Respaldamos los créditos del sector con condiciones preferenciales para los pequeños productores.

### ▶ Carteras administradas



Administramos programas de alivios financieros a productores agropecuarios que hayan tenido situaciones de crisis contemplados en la ley.

### ▶ Microfinanzas rurales



Otorgamos préstamos para campesinos que requieran recursos para su parcela o actividad productiva rural, priorizando la inclusión financiera.

### ▶ Incentivo al Seguro Agropecuario



Apoyamos en el pago del seguro agropecuario para que los proyectos productivos estén protegidos de riesgos climáticos, geológicos y biológicos.

## No financieros

### ▶ Educación Financiera



Fortalecemos las capacidades de los campesinos, productores y entidades financieras, que faciliten el acceso a créditos, permitiendo la inclusión financiera del sector agropecuario y rural.

- ▶ **AgroGuía:** información a la mano sobre costos de producción de sistemas productivos agropecuarios.
- ▶ **Aplicativo Decisión:** herramienta que permite predecir la viabilidad de un crédito en función de las AgroGuías y de la información del productor.

- ▶ **CreAgro:** herramientas para el manejo adecuado de los créditos agropecuarios.
- ▶ **FINAGRO Educa:** formación a entidades financieras que a su vez capacitan a campesinos y productores en el manejo de crédito, finanzas, empresarización, gestión de riesgos y otros instrumentos financieros de FINAGRO.

### ▶ Certificado de Incentivo Forestal



Administramos el reconocimiento económico a las externalidades positivas ambientales y sociales que genera el desarrollo de plantaciones forestales comerciales, caucho y guadua.

### ▶ Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo



El Fondo apoya a través de inversión en proyectos de alto impacto que sean viables desde el punto de vista técnico, financiero, ambiental y social.



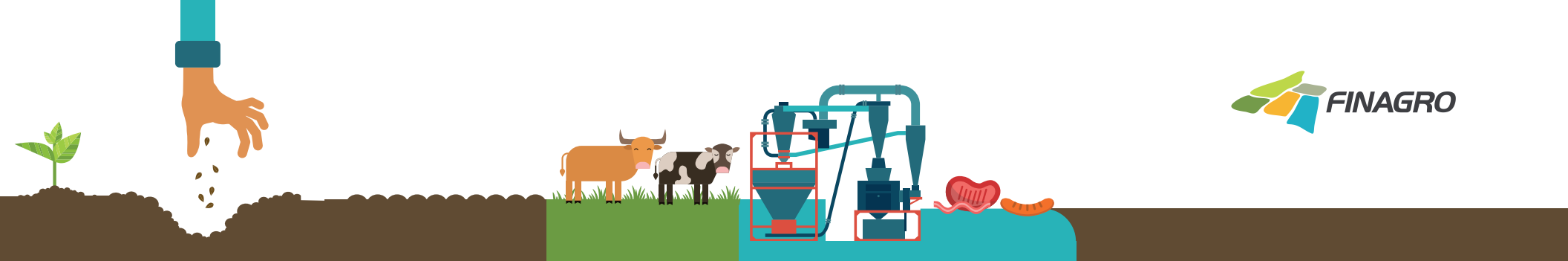
A man wearing a white cap with the word 'AGRO' on it, a blue polo shirt, and blue jeans is working in a field of cassava plants. He is leaning over, tending to the roots of a cassava plant. The background shows a blue sky with white clouds and more cassava plants.

## I. CRÉDITO

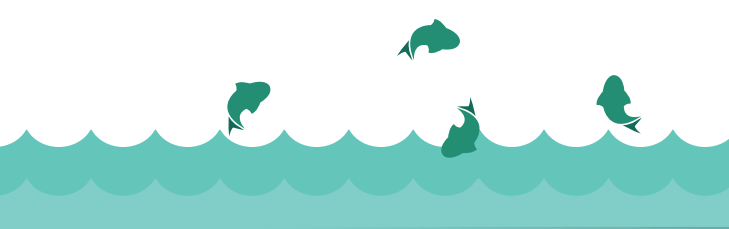
### 1. ¿Qué se puede financiar con los recursos FINAGRO?

**TODAS** las actividades agropecuarias y rurales, hasta el 100 % de los costos del proyecto, independientemente del tipo de productor.





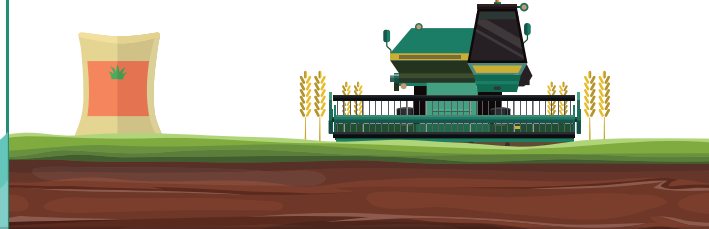
**Siembra, sostenimiento y cosecha de especies vegetales:** producción de cultivos ciclo corto y cultivos perennes.



**Explotaciones pecuarias, acuícolas, piscícolas, especies menores y zootecnia:** compra y explotación de especies animales, en cualquier esquema tecnológico. La financiación se determina acorde con la capacidad instalada de las granjas o predios que conforman la unidad productiva.

**Investigación, asistencia técnica y certificaciones unidades productivas:** infraestructura, dotación de maquinaria y equipos para investigación, así como los costos para la realización de estudios de factibilidad en proyectos. Igualmente la obtención y renovación de certificaciones en normas estandarizadas.

**Transformación y comercialización de productos nacionales originados en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales**



**Prestación de servicios de apoyo y complementarios requeridos en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales:** adquisición de insumos y equipos requeridos para la prestación y ejecución directa de servicios y labores de apoyo a la actividad productiva agropecuaria.

**Factoring Agropecuario:** financiación hasta el 100% del valor total de las facturas de venta con vencimiento o plazo para pago futuro, de productos agropecuarios desarrollados por los productores, transformadores, comercializadores y prestadores de servicios de apoyo a la producción.

**Actividades rurales:** proyectos relacionados con artesanías, transformación de metales y piedras preciosas, turismo rural y minería.



**Capitalización, compra y creación de empresas:** necesidades de capital a personas para la compra, constitución o incremento del capital social de empresas (personas jurídicas) cuyo objeto social tenga que ver con el desarrollo de actividades agropecuarias, acuícolas, de pesca o actividades rurales en Colombia.

**Compra de tierras, construcción o mejoramiento de vivienda rural:** se financian los costos de la compra de tierras, para uso en la producción de bienes agropecuarios y acuícolas.



**Actividades complementarias:** adquisición de maquinaria y equipo nuevo o usado, recolección y beneficio, así como su reparación. Acondicionamiento del estado físico y químico de los suelos, sistemas de riego, drenaje, control de inundaciones y las obras civiles para el manejo del recurso hídrico. Inversiones a nivel extra predial que sean requeridas para asegurar la plena operatividad del respectivo sistema, incluida la compra de terrenos y el pago de servidumbres. Infraestructura de producción agrícola y pecuaria, así como su reparación.

**Operaciones de Leasing:** todos los destinos pueden ser financiables mediante operaciones de *Leasing* con opción de compra u operaciones de *Leasing* operativo o arrendamiento sin opción de compra.



### Capital de Trabajo - Unidad

**Productiva Campesina:** costos requeridos para la explotación de la unidad productiva de los pequeños y medianos productores. El monto máximo de crédito es el equivalente a 20 smmlv para pequeños productores, y de 50 smmlv para medianos productores.

**Tarjeta agropecuaria:** Los cupos aprobados deben ser utilizados por los beneficiarios en compra de insumos, pago de primas de seguro agropecuario y/o toma de coberturas.

**Compra de insumos:** se financia la compra de los insumos requeridos para el desarrollo de cualquier actividad agropecuaria y rural

**Normalización de cartera:** contempla las alternativas que tienen los productores que desarrollan proyectos en sector agropecuario o rural, con el fin de normalizar sus pasivos registrados en FINAGRO, cuando se han visto afectados sus flujos de caja iniciales.

- Reestructuración
- Consolidación de pasivos
- Compra de cartera
- Refinanciación
- Tratamiento especial de las obligaciones por secuestro o victimización de sus titulares

## Plazos y periodos de gracia

Los plazos para los créditos por capital de trabajo son hasta 36 meses. Los plazos para los créditos de inversión dependen del ciclo vegetativo de la actividad a financiar o del flujo de caja del proyecto.

**Monto máximo a financiar**

**Hasta 100%**

## Clasificación tipo de productor

### FINAGRO 2023

Vigente a partir del 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023

Tipo de productor	Tasa de interés crédito de fomento	Tasa de redescuento	Ingresos brutos anuales	Activos totales	Monto máximo de crédito
Pequeño productor de ingresos bajos					
Pequeño Productor de Ingreso Bajos, Joven Rural y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	Hasta IBR + 6,7%	IBR - 2,6%	Ingresos brutos anuales hasta 1.250 UVT, equivalente para 2023 a \$53.015.000	Activos totales hasta 11.250 UVT, equivalente para 2023 a \$477.135.000 (1)	<p>Crédito máximo por beneficiario durante el año 2023 de 235.782 UVT, equivalente para 2023 a \$9.999.986.184, sin importar el número de operaciones.</p> <p>Quedan exceptuadas de este límite las siguientes operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Créditos cuyo destino sea la producción agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, de zootecnia y pesquera.</li> <li>Créditos cuyo destino sea la transformación y comercialización adelantada por el productor beneficiario.</li> <li>Independientemente del destino del crédito, los créditos de esquemas asociativos y esquemas de integración, así como los dirigidos a Departamentos, distritos y municipios.</li> </ul>
Mujer Rural	Hasta IBR + 4,8%	IBR - 2,6%			
Población calificada como Víctima	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%			
Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%			
Población vinculada a los programas PNIS	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%			
Zonas de reserva campesina	Hasta IBR + 5,9%	IBR - 2,6%			
Integrador Bursátil Comprador	Hasta IBR + 6,7%	IBR - 1,1%			



Tipo de productor	Tasa de interés crédito de fomento	Tasa de redescuento	Ingresos brutos anuales	Activos totales	Monto máximo de crédito
<b>Pequeño productor</b>					
Pequeño Productor, Joven Rural y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	Hasta IBR + 6,7%	IBR - 2,6%	Ingresos brutos anuales mayores a 1.250 UVT, equivalente para 2023 a \$53.015.000, y hasta 3.500 UVT equivalente para 2023 a \$148.442.000	Activos totales hasta 11.250 UVT, equivalente para 2023 a \$477.135.000 (1)	<p>Crédito máximo por beneficiario durante el año 2023 de 235.782 UVT, equivalente para 2023 a \$9.999.986.184, sin importar el número de operaciones.</p> <p>Quedan exceptuadas de este límite las siguientes operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Créditos cuyo destino sea la producción agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, de zootecnia y pesquera.</li> <li>• Créditos cuyo destino sea la transformación y comercialización adelantada por el productor beneficiario.</li> <li>• Independientemente del destino del crédito, los créditos de esquemas asociativos y esquemas de integración, así como los dirigidos a Departamentos, distritos y municipios.</li> </ul>
Mujer Rural	Hasta IBR + 4,8%	IBR - 2,6%			
Población calificada como Víctima	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%			
Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%			
Población vinculada a los programas PNIS	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%			
Zonas de reserva campesina	Hasta IBR + 5,9%	IBR - 2,6%			
Esquema Asociativo	Hasta IBR + 4,8%	IBR - 3,5%			
Esquema Integración (100% integrados sean Pequeños de Ingresos Bajos y/o Pequeños)	Hasta IBR + 6,7%	IBR - 2,6%			
Integrador Bursátil Comprador	Hasta IBR + 6,7%	IBR - 1,1%			

Tipo de productor	Tasa de interés crédito de fomento	Tasa de redescuento	Ingresos brutos anuales	Activos totales	Monto máximo de crédito
<b>Mediano Productor</b>					
Mediano Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	Hasta IBR + 9,5%	IBR + 0,9%	<b>a)</b> Ingresos brutos anuales mayores a 3.500 UVT, equivalente para 2023 a \$148.442.000, y hasta 68.000 UVT equivalente para 2023 a \$2.884.016.000  <b>b)</b> Ingresos brutos anuales iguales o inferiores a 3.500 UVT, equivalente para 2023 a \$148.442.000	Activos totales hasta 125.000 UVT, equivalente para 2023 a \$5.301.500.000  Activos totales superiores a 11.250 UVT, equivalente para 2023 a \$477.135.000 y hasta 125.000 UVT equivalente para 2023 a \$5.301.500.000.	Crédito máximo por beneficiario durante el año 2023 de 235.782 UVT, equivalente para 2023 a \$9.999.986.184, sin importar el número de operaciones.  Quedan exceptuadas de este límite las siguientes operaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Créditos cuyo destino sea la producción agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, de zootecnia y pesquera.</li> <li>• Créditos cuyo destino sea la transformación y comercialización adelantada por el productor beneficiario.</li> <li>• Independientemente del destino del crédito, los créditos de esquemas asociativos y esquemas de integración, así como los dirigidos a Departamentos, distritos y municipios.</li> </ul>
Población calificada como Víctima	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%			
Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%			
Población vinculada a los programas PNIS	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%			
Esquema Integración (que integre Pequeños y/o Medianos)	Hasta IBR + 9,5%	IBR + 0,9%			
Departamentos, Distritos y Municipios	Hasta IBR + 9,5%	IBR - 2,6%			
Integrador Bursátil Comprador	Hasta IBR + 6,7%	IBR - 1,1%			

Tipo de productor	Tasa de interés crédito de fomento	Tasa de redescuento	Ingresos brutos anuales	Activos totales	Monto máximo de crédito
<b>Gran productor</b>					
Gran Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	Hasta IBR + 9,5%	IBR + 1,9%	<b>a)</b> Ingresos brutos anuales mayores a 68.000 UVT, equivalente para 2023 a \$2.884.016.000  <b>b)</b> Ingresos brutos anuales iguales o inferiores a 68.000 UVT, equivalente para 2023 a \$2.884.016.000	Activos totales superiores a 125.000 UVT, equivalente para 2023 a \$5.301.500.000.	Crédito máximo por beneficiario durante el año 2023 de 235.782 UVT, equivalente para 2023 a \$9.999.986.184, sin importar el número de operaciones.  Quedan exceptuadas de este límite las siguientes operaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Créditos cuyo destino sea la producción agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, de zootecnia y pesquera.</li> <li>• Créditos cuyo destino sea la transformación y comercialización adelantada por el productor beneficiario.</li> <li>• Independientemente del destino del crédito, los créditos de esquemas asociativos y esquemas de integración, así como los dirigidos a Departamentos, distritos y municipios.</li> </ul>
Población calificada como Víctima	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%			
Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%			
Población vinculada a los programas PNIS	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%			
Departamentos, Distritos y Municipios	Hasta IBR + 9,5%	IBR - 2,6%			
Integrador Bursátil Comprador	Hasta IBR + 6,7%	IBR - 1,1%			



Beneficiario especial microempresario	
<b>Monto total de activos o ingresos</b>	Activos totales hasta \$477.135.000 e ingresos en el año anterior a la solicitud del crédito inferiores o iguales a \$999.353.956 (Según Decreto 957/19). Este beneficiario especial se clasificará en el tipo de productor Pequeño Productor de Ingresos Bajos, Pequeño o Mediano, según los activos e ingresos reportados.
<b>Crédito máximo</b>	Hasta 25 SMMLV \$29.000.000, sin que en ningún momento el saldo a capital para un mismo deudor sobrepase dicha suma. Por cartera sustitutiva únicamente operaciones individuales con monto máximo que no superen el equivalente a 8 SMMLV \$9.280.000.
<b>Tasa de interés máxima al beneficiario</b>	Se acordará libremente entre el intermediario financiero y el beneficiario del crédito sin que supere la máxima legal, sin perjuicio de los montos que se cobren por concepto de honorarios y comisiones de acuerdo a las tarifas autorizadas por el Consejo Superior de Microempresa, que no se reputan como intereses. (artículo 39 Ley 590 de 2000)
<b>Tasa de redescuento</b>	Microempresario IBR (nominal) + 2,5%

(1) Para el caso de los beneficiarios de Reforma Agraria, Programas de Adjudicación o de Compra de Tierras del Gobierno Nacional el valor de la tierra no será computable dentro de los activos totales.

### Notas sobre el IBR

- a) Para efectos de determinar la tasa, se debe tomar el IBR nominal acorde con el pago de los intereses, contemplando los diferentes plazos de IBR que publique el Banco de la República (Overnight, Un mes, Tres meses y Seis meses). En el evento que la periodicidad de pago de intereses no coincida con los plazos publicados, se debe tomar el IBR correspondiente al plazo inferior. El margen o los puntos son únicos independiente de la periodicidad de pago de intereses y se adicionan de forma directa al IBR correspondiente.
- b) La cotización del IBR corresponde a la vigente para el día del dedembolso del crédito y se debe actualizar en la fecha de inicio de causación de cada cuota.
- c) La base de conteo de los días para liquidar los intereses que se debe utilizar es REAL/360, que corresponde a los días reales de cada mes.
- d) Cuando un mismo plan de amortización contempla dos o más periodicidades de pago de intereses durante el plazo del crédito, el plazo del IBR al que se debe indexar el crédito para toda su vigencia es al que tenga mayor representatividad dentro del mismo; en caso que se sean iguales se tomará el IBR de menor plazo.

## II. PROGRAMAS ESPECIALES DE CRÉDITO

A través de los programas especiales de crédito, financiamos las actividades desarrolladas por los productores agropecuarios y rurales, con tasas de interés especiales y más favorables para estos.

\*Verifique la disponibilidad de estos recursos  
en nuestra página web

<https://www.finagro.com.co/ejecucion-programas-especiales-lec-lem>





# 1. AGRO TERRITORIAL

Se podrán conceder operaciones de crédito en cabeza de departamentos, distritos y municipios, para financiar proyectos que contemplen: equipos, maquinarias e implementos para uso agropecuario, infraestructura y equipos para transformación y comercialización, vías terciarias, inversión para proyectos de riego, transporte especializado, electrificación y que se dirijan a la formación de bienes públicos en apoyo a pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, acuícolas, y de pesca de sus territorios.

## CONDICIONES FINANCIERAS:

TASA DE REDESCUENTO	IBR (nominal) - 2.6%
TASA DE INTERÉS	Hasta IBR(nominal) + 9.5%
FAG	Según nivel de activos por tipo de productor (80%, 60% o 50%)
ICR	SIN ACCESO
LEC	SIN ACCESO

## ALGUNOS PROYECTOS FINANCIABLES:

- ▶ Equipos, maquinarias e implementos para uso agropecuario (tractores, combinadas, retroexcavadoras, maquinaria amarilla, entre otros)
- ▶ Infraestructura y equipos para transformación y comercialización (trapiches, beneficiaderos, bodegas, centros de acopio, plazas de mercado, frigoríficos, entre otros)
- ▶ Vías terciarias o rurales
- ▶ Inversión para proyectos de riego y drenaje en el sector agropecuario.
- ▶ Transporte especializado para el sector agropecuario.
- ▶ Electrificación.





## 2. Programa Crédito Rotativo en condiciones FINAGRO

Este programa va dirigido a garantizar liquidez para la actividad agropecuaria y rural que atiendan necesidades de capital de trabajo.

### CARACTERÍSTICAS:

- Financia actividades agropecuarias y rurales de Capital de Trabajo.
- El Intermediario Financiero es quien otorga el monto del crédito.
- El plazo será de hasta 36 meses para cada desembolso.
- Los abonos que el productor realice al crédito le permitirán renovar la disponibilidad del monto.
- Cada desembolso constituye una operación de crédito, la cual debe registrarse en FINAGRO de manera independiente.



## ¿Quiénes pueden acceder?

Son beneficiarios de este programa los **pequeños, medianos y grandes productores** que requieran desarrollar actividades de capital de trabajo, de manera **ágil y oportuna**.



## CONDICIONES FINANCIERAS:

TIPO PRODUCTOR	CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR	
	Tasa de redescuento	Tasa de interés
Pequeño	IBR-2.6%	Hasta IBR +6.7%
Mediano	IBR+0.9%	Hasta IBR +9.5%
Grande	IBR+1.9%	Hasta IBR +9.5%

Sin acceso a: **ICR - LEC**

### 3. Esquemas Asociativo y de Integración Agropecuario

Aplica a proyectos agropecuarios desarrollados bajo esquemas de producción y/o comercialización Asociados o Integrados que cumplan, a criterio del Intermediario Financiero, los siguientes requisitos:

Asistencia técnica.

Economía de escala.

Comercialización de la producción esperada.



#### Esquemas asociativos

Es aquel en el cual el titular y responsable del crédito es la asociación, cooperativa y/o organización del sector solidario, que vincula pequeños, medianos y grandes productores

Por lo menos el 50% del área a sembrar, debe corresponder a pequeños productores. Actividades diferentes a siembra, por lo menos el 50% de asociados o cooperados debe corresponder a pequeños productores.

En caso de cultivos perennes, por ejemplo el aguacate, la totalidad de los medianos y grandes productores que hacen parte del esquema, deben participar en el área a sembrar, y deben respaldar la operación de crédito, con avales y garantías en al menos del 20% del valor del crédito que le corresponda a los pequeños productores.

Pequeños y medianos productores vinculados a esquemas asociativos podrán de forma individual acceder a las tasas definidas para este esquema. Para ello deberán demostrar que sus unidades productivas se encuentren vinculadas a los programas de la respectiva organización con asistencia técnica.

#### B. Esquema de Integración

Son aquellos en los que el titular y responsable del pago del crédito será una persona jurídica legalmente constituida denominada "integrador", que deberá disponer de la capacidad administrativa, servicio de asistencia técnica y asegurar la comercialización de la producción esperada.

El integrador deberá seleccionar y vincular como beneficiarios directos a los pequeños y medianos productores, que se denominarán integrados, para llevar a cabo las inversiones objeto de financiación.

**Esquema asociativo:**

**CONDICIONES FINANCIERAS**

**TASA DE INTERÉS MÁXIMA**

- \* Hasta IBR (nominal) + 4.8%
- \* Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1; 1.3 y 1.4 del capítulo primero del título primero del Manual de Servicios vigente publicado en la pagina web.
- \* Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa será libre.

**TASA DE REDESCUENTO**

- \* IBR (nominal) - 3.5%

**COBERTURA DE FINANCIACIÓN**

Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

**Esquema de Integración:**

**CONDICIONES FINANCIERAS**

**TASA DE INTERÉS MÁXIMA**

- \* Hasta IBR (nominal) + 6.7%
- \* Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título I del Manual de Servicios vigente publicado en la página web.
- \* Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de interés será libre.

**TASA DE REDESCUENTO**

- \* IBR (nominal) - 1.1%

**COBERTURA DE FINANCIACIÓN**

Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.



## 6. Financiación de proyectos ejecutados por Población en Situación Especial

Estos son créditos que tienen condiciones especiales favorables para financiar proyectos desarrollados por la población individualmente calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o proyectos ejecutados por:

**Asociaciones, Agremiaciones, Cooperativas no financieras y ONG's**, que asocien, agrupen o integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o población vinculada a programas de desarrollo alternativo.



## 6.1. Población calificada como Víctima del Conflicto Armado Interno

POBLACIÓN CALIFICADA COMO VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	
<b>TASA DE INTERÉS MÁXIMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno: IBR (nominal) +1.9%</li> <li>* Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: IBR (nominal) +1.9%</li> </ul>
<b>TASA DE REDESCUENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno individualmente considerada: IBR (nominal) - 3.5%</li> <li>* Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: IBR (nominal) - 3.5%</li> </ul>
<b>COBERTURA DE FINANCIACIÓN</b>	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

## 6.2. Población desmovilizada, reinsertada, reincorporada y población vinculada a programas de desarrollo alternativo

POBLACIÓN DESMOVILIZADA, REINSERTADA, REINCORPORADA Y POBLACIÓN VINCULADA A PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO	
<b>TASA DE INTERÉS MÁXIMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Población individualmente considerada: IBR (nominal) +1.9%</li> <li>* Créditos asociativos que integren a esta población : IBR (nominal) +1.9%</li> </ul>
<b>TASA DE REDESCUENTO</b>	IBR (nominal) - 3.5%
<b>COBERTURA DE FINANCIACIÓN</b>	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.



A photograph of a man in a grey shirt and a dark cap, looking down at a large bundle of sugarcane stalks he is carrying. The background shows a rural setting with a red structure and a pile of harvested cane.

# ICR Incentivo a la Capitalización Rural

El Gobierno Nacional reconoce un importante incentivo a los pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores y medianos productores con el objetivo de impulsar la productividad en el campo.

## ¿En qué consiste este incentivo?

El Incentivo a la Capitalización Rural – ICR es un abono que se realiza al saldo de tu crédito cuando desarrolles proyectos para fortalecer y aumentar la productividad. Los porcentajes de reconocimiento son de hasta el 40% del valor de la inversión.

Consulta la ejecución de

→ [recursos aquí](#) 







**RECURSOS AGOTADOS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES**



# Productores beneficiarios

## % ICR →

### Beneficiarios del ICR 2023

Tipo de productor	% sobre el valor del proyecto elegible	Segmentos	Monto máximo
 <b>Pequeño Productor de Ingresos Bajos</b>	Hasta el <b>40%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa general para destinos e inversiones elegibles</li> </ul>	4.951 UVT (\$ 209.981.812)
 <b>Pequeño Productor</b>	Hasta el <b>30%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa especial para renovación de cafetales</li> </ul>	
 <b>Mediano Productor</b>	Hasta el <b>25%</b> Esquema de integración Hasta el <b>30%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa general para destinos e inversiones elegibles</li> </ul>	4.951 UVT (\$ 209.981.812) por el número de asociados
 <b>Esquema Asociativo</b> (pequeño productor)	Hasta el <b>30%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa general para destinos e inversiones elegibles</li> </ul>	

**RECURSOS AGOTADOS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES**

# Destinos objeto del ICR 2023

## Segmentos PP PPIB

	Código	Destino
1	105001	Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje
2	105003	Equipos para el manejo sostenible del agua
3	105043	Infraestructura, maquinaria y equipos nuevos para el manejo de aguas residuales y afluentes
4	105044	Infraestructura, maquinaria y equipos para la producción apícola
5	130001	Brevo
6	130003	Guayaba
7	141300	Vid
8	141450	Fique
9	142000	Cardamomo
10	151020	Marañón
11	151050	Cacao
12	151051	Renovación cacao
13	151052	Renovación cultivos envejecidos de cacao
14	151100	Ciruelo
15	151120	Durazno
16	151130	Pero
17	151150	Bosques
18	151160	Cultivos de silvopastoreo
19	151200	Palma de coco
20	151250	Palma de aceite
21	151251	Renovación palma de aceite
22	151300	Caucho
23	151310	Aguacate
24	151330	Otros Frutales perennes





	Código	Destino
25	151340	Cítricos
26	151400	Espárragos
27	151403	Renovación cultivos perennes por Afectación Fitosanitaria
28	151410	Palma de chontaduro
29	151550	Feijoa
30	151600	Macadamia
31	151610	Lima Tahití
32	151650	Guanábana
33	151700	Mango
34	151750	Manzano
35	151800	Otros cultivos tardío rendimiento
36	151940	Mangostino
37	151950	Arándano
38	152000	Aguacate Hass
39	205005	Infraestructura, maquinaria y equipos nuevos que permitan el almacenamiento y la conservación de granos realizada directamente por el productor <sup>1</sup>
40	205006	Infraestructura y Equipos nuevos para manejo de Biomasa
41	206011	Construcción y compra de infraestructura para la transformación
42	206017	Infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación realizada directamente por el productor <sup>1</sup>
43	206019	Infraestructura, maquinaria y equipo nuevo para la transformación realizada directamente por el productor <sup>1</sup>
44	241290	Pitahaya
45	305005	Infraestructura, maquinaria, equipos y vehículos especializados nuevos para la comercialización, que permitan el almacenamiento y conservación de granos realizada directamente por el productor <sup>1</sup>
46	307038	Infraestructura, maquinaria, equipo y vehículos para la comercialización realizada directamente por el productor <sup>1</sup>
47	307039	Infraestructura, maquinaria, equipo y vehículos especializados nuevos para la comercialización realizada directamente por el productor <sup>1</sup>
48	347050	Construcción beneficiaderos de café
49	347080	Construcción trapiches paneleros
50	347100	Construcción Campamentos
51	347200	Construcción infraestructura pesquera y acuícola para la producción pecuaria





	Código	Destino
52	347300	Electrificación
53	347350	Construcción carreteables y puentes
54	347400	Bodegas
55	347480	Construcción infraestructura agrícola
56	347490	Construcción infraestructura para la producción pecuaria
57	447050	Tractores nuevos
58	447100	Combinadas nuevas
59	447150	Maquinaria pesada nueva para uso agropecuario
60	447200	Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola
61	447250	Equipos nuevos para producción pecuaria
62	447300	Equipos forestales nuevos para la producción agrícola
63	447350	Equipos nuevos para acuicultura y pesca
64	447510	Otros equipos de apoyo nuevos para la actividad agropecuaria
65	547060	Equipos e implementos nuevos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca
66	547400	Construcción obras civiles para riego
67	547410	Construcción obras civiles para suministro de agua - Producción pecuaria o acuícola
68	547450	Construcción obras civiles para drenaje
69	547500	Construcción obras civiles control de inundaciones
70	641050	Maquinaria y Equipos
71	641100	Unidades y redes de frío
72	641150	Compra de transporte especializado
73	741050	Maquinaria y equipos producción insumos
74	741250	Infraestructura de producción de insumos
75	741300	Construcción, Compra de Infraestructuras para servicios de apoyo
76	920000	Fuentes de Energía No Convencionales Renovables

### Bolsa Especial Programa de Renovación de Cafetales por Siembra

	Código	Destino
1	141101	 Renovación café por siembra
2	141150	 Renovación cafetales envejecidos

# Destinos objeto del ICR 2023

## Segmento MP

	Código	Destino
1	105001	Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje
2	105003	Equipos para el manejo sostenible del agua
3	105043	Infraestructura, maquinaria y equipos nuevos para el manejo de aguas residuales y afluentes
4	105044	Infraestructura, maquinaria y equipos para la producción apícola
5	130001	Brevo
6	130003	Guayaba
7	141300	Vid
8	142000	Cardamomo
9	151020	Marañón
10	151050	Cacao
11	151051	Renovación cacao
12	151052	Renovación cultivos envejecidos de cacao
13	151100	Ciruelo
14	151120	Durazno
15	151130	Pero
16	151200	Palma de coco
17	151250	Palma de aceite
18	151251	Renovación palma de aceite
19	151310	Aguacate
20	151330	Otros Frutales perennes
21	151340	Cítricos
22	151400	Espárragos
23	151403	Renovación cultivos perennes por Afectación Fitosanitaria
24	151410	Palma de chontaduro
25	151550	Feijoa
26	151600	Macadamia



	Código	Destino
27	151610	Lima Tahití
28	151650	Guanábana
29	151700	Mango
30	151750	Manzano
31	151800	Otros cultivos tardío rendimiento
32	151940	Mangostino
33	151950	Arándano
34	152000	Aguacate Hass
35	205005	Infraestructura, maquinaria y equipos nuevos que permitan el almacenamiento y la conservación de granos realizada directamente por el productor <sup>1</sup>
36	205006	Infraestructura y Equipos nuevos para manejo de Biomasa
37	206011	Construcción y compra de infraestructura para la transformación
38	206017	Infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación realizada directamente por el productor <sup>1</sup>
39	206019	Infraestructura, maquinaria y equipo nuevo para la transformación realizada directamente por el productor <sup>1</sup>
40	241290	Pitahaya
41	305005	Infraestructura, maquinaria, equipos y vehículos especializados nuevos para la comercialización, que permitan el almacenamiento y conservación de granos realizada directamente por el productor <sup>1</sup>
42	347050	Construcción beneficiaderos de café
43	347080	Construcción trapiches paneleros
44	347100	Construcción Campamentos
45	347200	Construcción infraestructura pesquera y acuícola para la producción pecuaria
46	347300	Electrificación
47	347350	Construcción carreteables y puentes
48	347400	Bodegas
49	347480	Construcción infraestructura agrícola
50	347490	Construcción infraestructura para la producción pecuaria
51	447050	Tractores nuevos
52	447100	Combinadas nuevas



	Código	Destino
53	447150	Maquinaria pesada nueva para uso agropecuario
54	447200	Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola
55	447250	Equipos nuevos para producción pecuaria
56	447350	Equipos nuevos para acuicultura y pesca
57	447510	Otros equipos de apoyo nuevos para la actividad agropecuaria
58	547060	Equipos e implementos nuevos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca
59	547400	Construcción obras civiles para riego
60	547410	Construcción obras civiles para suministro de agua - Producción pecuaria o acuícola
61	547450	Construcción obras civiles para drenaje
62	547500	Construcción obras civiles control de inundaciones
63	641050	Maquinaria y Equipos
64	641100	Unidades y redes de frío
65	641150	Compra de transporte especializado
66	741050	Maquinaria y equipos producción insumos
67	741250	Infraestructura de producción de insumos
68	920000	Fuentes de Energía No Convencionales Renovables

**PPIB:** pequeño productor de ingresos bajos

**PP:** pequeño productor

**MP:** mediano productor

Para más información  
[clic aquí](#)





### III. GARANTÍAS Y SEGUROS

## 1. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG

FINAGRO además de suministrar los recursos para los créditos con condiciones especiales, también **administra el Fondo Agropecuario de Garantías FAG que respalda las obligaciones de los productores para el desarrollo de proyectos con crédito en condiciones FINAGRO y en condiciones de MERCADO.**

En condiciones  
**FINAGRO**

**FAG**

Podrán ser objeto de garantía FAG los créditos y microcréditos que se otorguen a personas naturales o jurídicas, dirigidos a financiar proyectos del sector agropecuario y rural, que son registrados ante FINAGRO como créditos redescontados, sustitutivos de inversión obligatoria o agropecuarios.

**FAG**

Créditos en  
Condiciones de Mercado

Podrán ser objeto de garantía FAG los créditos destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general en condiciones de mercado, que no reúnen las condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y las reglamentaciones correspondientes para su redescuento o validación como cartera sustitutiva ante FINAGRO y deberán registrarse como "Otra cartera agropecuaria en condiciones de mercado" a través del portal transaccional de FINAGRO.

*Podrán consultar en las siguientes paginas, las coberturas de garantía sobre el valor del crédito y la comisión por este servicio.*



## Coberturas

El FAG garantizará el capital del crédito, y la cobertura de la garantía sobre el mismo será la siguiente:

Tipo de productor	Cobertura
Desplazados	100%
<b>Pequeño productor y mujer rural</b>	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo del PNIS	100%
Ordinario	80%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	80%
Leasing	60%
FAG en condiciones de mercado	50%
Compra tierras pequeño productor - mujer rural	50%
Compra Tierras Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC y municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	50%
Compra Tierras pequeño productor	40%
<b>Mediano productor</b>	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo del PNIS	80%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	75%
Ordinario	60%
Leasing	50%
FAG en condiciones de mercado	50%
<b>Gran productor</b>	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo del PNIS	80%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	75%
Ordinario	50%
Tipo de esquema	Cobertura
Esquemas asociativos	80%
Esquemas de integración	70%
Microcrédito agropecuario y rural	50%
Emprendimientos productivos en municipios ZOMAC y PDET	60%

### Comisión de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)

BMC Forward con anticipo		BMC REPO
Pequeño Productor	0,75%	3% REPO
Mediano Productor	2,04%	
Gran Productor	2,95%	

### Cubrimiento de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)

Forward con anticipo	REPO
La garantía del FAG será del <b>80%</b> del valor del anticipo	La garantía cubrirá hasta el 80% del monto inicial de la operación correspondiente. Para ello en cada subyacente se atenderá el descuento señalado por la BMC.

Las coberturas del FAG, diferentes al 100%, pueden ser adicionadas hasta en 10 puntos porcentuales con garantías institucionales.

## Costo del servicio de la garantía

El costo de la comisión se liquida sobre el valor del crédito, y se puede establecer como modalidad de pago, como comisión anual o como comisión única.

### Comisión anual

Tipo de productor	Comisión
Desplazados	1,50%
<b>Pequeño productor, mujer rural de bajos ingresos y joven rural</b>	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo del PNIS	1,50%
Ordinario y leasing	1,50%
<b>Mediano productor</b>	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo del PNIS	3,00%
<b>Gran productor</b>	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo del PNIS	4,50%
Tipo de esquema	Comisión
Esquemas asociativos	1,5%
Esquemas de integración	2,25%
Microcrédito agropecuario y rural	2,50%
Emprendimientos productivos en municipios ZOMAC y PDET	3,00%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	1,50%
FAG en condiciones de mercado - pequeño y mediano productor	2,68%

Para el caso de medianos y grandes productores, la **Comisión Anual** de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo del crédito (en años)	Mediano Productor	Gran Productor
1	3,60%	3,35%
2	2,84%	3,13%
3	2,51%	2,88%
4	2,36%	2,64%
5	2,27%	2,54%
6	2,22%	2,44%
7	2,10%	2,27%
8	2,05%	2,23%
9	1,99%	2,14%
10	1,93%	2,10%
11	1,84%	2,06%
12	1,78%	1,98%
13	1,71%	1,92%
14	1,65%	1,86%
15	1,59%	1,81%

# COMISIÓN ÚNICA

Plazo del crédito (Rango en meses)	Gran Productor	Mediano Productor	Pequeño productor, Leasing	FAG Recuperación pequeños productores	Esquemas de Integración	Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo medianos productores	FAG Recuperación grandes productores	Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo grandes productores	Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera	Emprendimientos productivos en municipios ZOMAC y PDET
			Víctimas desmovilizado, reinsertado y reincorporado y desarrollo alternativo pequeños productores Mujer Rural Desplazados Esquemas asociativos Embarcaciones pesqueras y de cabotaje Buenaventura		FAG Recuperación medianos productores					
			1,50%	0,75%	2,25%	3,00%	3,75%	4,50%	2,50%	3,00%
Hasta 3	0,84%	0,90%	0,38%	0,19%	0,56%	0,75%	0,94%	1,13%	0,63%	0,75%
4	1,12%	1,20%	0,50%	0,25%	0,75%	1,00%	1,25%	1,50%	0,83%	1,00%
5	1,40%	1,50%	0,63%	0,31%	0,94%	1,25%	1,56%	1,88%	1,04%	1,25%
6	1,68%	1,80%	0,75%	0,38%	1,13%	1,50%	1,88%	2,25%	1,25%	1,50%
7	1,95%	2,10%	0,88%	0,44%	1,31%	1,75%	2,19%	2,63%	1,46%	1,75%
8	2,23%	2,40%	1,00%	0,50%	1,50%	2,00%	2,50%	3,00%	1,67%	2,00%
9	2,51%	2,70%	1,13%	0,56%	1,69%	2,25%	2,81%	3,38%	1,88%	2,25%
10	2,79%	3,00%	1,25%	0,63%	1,88%	2,50%	3,13%	3,75%	2,08%	2,50%
11	3,07%	3,30%	1,38%	0,69%	2,06%	2,75%	3,44%	4,13%	2,29%	2,75%
12	3,35%	3,60%	1,50%	0,75%	2,25%	3,00%	3,75%	4,50%	2,50%	3,00%
13 a 18	3,60%	3,87%	2,68%	0,94%	2,79%	3,72%	4,64%	5,57%	3,22%	3,72%
19 a 24	3,85%	4,14%	2,91%	1,06%	2,99%	3,95%	4,91%	5,87%	3,38%	3,95%
25 a 36	4,43%	4,76%	3,50%	1,32%	3,57%	4,72%	5,32%	6,38%	3,43%	4,08%
37 a 48			4,15%	1,62%	4,18%					
49 a 60			4,73%	1,90%	4,72%					
61 a 72			5,29%	2,17%	5,23%					
73 a 84			5,81%	2,44%	5,69%					
85 a 96			6,29%	2,69%	6,11%					
97 a 108	N/A	N/A	6,72%	2,93%	6,48%				N/A	N/A
109 a 120			7,11%	3,16%	6,80%	N/A	N/A	N/A		
121 a 132			7,47%	3,37%	7,07%					
133 a 144			7,77%	3,57%	7,30%					
145 a 156			8,05%	3,77%	7,48%					
157 a 168			8,29%	3,95%	7,63%					
169 a 180			8,48%	4,12%	7,73%					
181 en adelante			8,48%	4,12%	7,73%					



## 4. Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

El seguro agropecuario es un instrumento diseñado para incentivar la producción y proteger los cultivos y/o animales ante daños causados por riesgos climáticos, geológicos, naturales, de mercado y antrópicos ajenos al control del productor asegurado y que afecten su actividad agropecuaria.

### Tipos de riesgo

#### ► De origen climático y geológico:



Exceso o déficit de lluvia



Vientos fuertes



Inundaciones



Heladas



Granizadas



Deslizamientos y avalanchas



Incendios



Erupción o actividad volcánica

#### ► De tipo biológico y sanitarios:



Plagas y enfermedades

#### ► Riesgos de mercado:

Seguro de ingresos

**Nuevo**

#### Riesgos antrópicos:

El riesgo antrópico se considera como aquel causado por la actividad humana entre los que se encuentran incendios forestales, contaminación por usos de agroquímicos, abigeato, entre otros.

### Actividades sujetas al incentivo y valor máximo a asegurar

Podrán acceder al incentivo a la prima del seguro agropecuario – ISA, las siguientes actividades aseguradas:

Productos	Valor máximo
Cultivos de ciclo corto vegetativo	Hasta \$40.038.000 por hectárea
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	Hasta \$52.850.000 por hectárea
Plantaciones forestales y sistemas silvopastoriles	Hasta \$17.350.000 por hectárea
Cultivos en ambientes controlados	Hasta \$318.969.000 por hectárea
Ganadería bovina y bufalina	Hasta \$13.346.000 por cabeza
Actividades acuícolas (piscicultura y camaronicultura)	Hasta \$38.703.000 por tonelada
Actividades porcícolas	Hasta \$12.011.000 por cabeza
Actividades avícolas	Hasta \$133.000 por ave
Actividad ovino-caprina	Hasta \$3.000.000 por cabeza
Actividad apícola	Hasta \$12.255.000 por colmena
Multiactividad	Hasta \$4.600.000 por unidad productiva



#### Ganadería bovina y bufalina ↓

1

Contar con el registro sanitario de predio pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

2

Contar con el Registro Único de Vacunación – RUV vigente.



#### Piscicultura y camaronicultura ↓

1

Tener el registro pecuario de los establecimientos de acuicultura ante el ICA.

2

Contar con el permiso de cultivo otorgado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

3

Para la camaronicultura, adicionalmente se requiere la concesión marítima en las aguas, playas, terrenos de bajamar en bienes de uso público para proyectos de marinas, maricultura y/o acuicultura de la DIMAR.



## Porcicultura



1

Tener el registro sanitario del predio pecuario expedido por el ICA o quien haga sus veces.

2

Contar con el Registro Único de Vacunación – RUV o Registro Único de Identificación - RUI del programa oficial de erradicación de Peste Porcina Clásica – PPC.



## Avicultura



1

Tener el registro sanitario de predio pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.



## Ovino-caprina



1

Tener el registro sanitario de predio pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.



## Apicultura



1

Tener el registro ante el ICA de los predios destinados a las actividades productivas con la especie apíphis mellífera, y/o el registro de apicultores (Resolución ICA 00019650 del 05 de 2022).



## Porcentajes del Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA:

Tipo	Subsidio a la prima
<b>Mediano Productor*</b>	<b>30%</b>
Crédito en condiciones FINAGRO	+10%
<b>Pequeño productor</b>	<b>80%</b>
Crédito en condiciones FINAGRO	+10%
<b>Pequeño productor de ingresos bajos</b>	<b>90%</b>
· Crédito en condiciones FINAGRO	+5% (no acumulable)
· Joven (18 a 28 años)	
· Mujer	
· Comunidades NARP Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	
· Inversiones agropecuarias ubicadas en municipios catalogados como PDET o ZOMAC	
· Beneficiarios de proyectos y programas de ADR	

→ \*Tope máximo de \$52 millones

Consulta la ejecución de

→ [recursos aquí](#) 



Comuníquese directamente a la compañía aseguradora que en la actualidad ofrece el Seguro Agropecuario o a través del correo electrónico [seguroagro@finagro.com.co](mailto:seguroagro@finagro.com.co)

Para realizar una solicitud, petición, queja, reclamo, sugerencia o felicitación lo puede hacer a través de nuestros canales:



**Atención al público Dirección de Servicio al Cliente**

Carrera 13 N° 28-17 piso 2

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Bogotá - Colombia